ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC N° 187.148/10" – Primera Prorroga----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA VECINAL – PAC N° 187.148/10" – Primera Prorroga,** solicitado por la Dirección de Comunicaciones. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Pablo Martínez, Director Interino de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. 34.600.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 067/10, 31.500.000 y DV 037/10 3.100,000 de fecha 25 de octubre de 2010, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.

Seguidamente, se analiza la única oferta económica presentada por la empresa cuyo análisis se detalla a continuación: ----------

a) ***GRAFIMAM S.R.L.*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total de Gs. 4.420.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos), IVA Incluido.-------*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".-----*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que la empresa mencionada cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."----------*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-------*

Por Memorándum Nº 354/10 de fecha 23 de noviembre del 2010, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Comunicaciones a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Comunicaciones, por Memorándum Nº 036/10 de fecha 24 de nviembre de 2010, informa que taxativamente dice; *"cumplimos en informarle que la empresa GRAFIMAM S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Dirección. Asimismo, la cotización presentada se halla estipulada dentro de los valores normales del mercado"*

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. GRAFIMAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. GRAFIMAM S.R.L.	Gs. 4.420.000.-

En el presente proceso se ha aplicado la Resolución DNCP Nº 805/09 de 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación. ———————————————————————

El artículo 1º de la citada Resolución refiere: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*———————————————————————

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*———————————————————————

La disposición de la Resolución 100/06, *establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas* ***cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas****, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*———————

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para*

ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad adjudicar a la siguiente empresa: ----------

- ***GRAFIMAM S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, **por un monto de Gs. 4.420.000** (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil), conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente, del presupuesto de la Junta Municipal.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:15 horas del día 24 de noviembre de 2.010.-

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Pablo Martínez
Director Interino
DUOC Nº 2